



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00110-00
Clase	CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	CARMEN ROSMIRA FERNÁNDEZ PABÓN
Demandado	JOSÉ ALBEIRO SARMIENTO CÓRDOBA

En atención a la anterior solicitud del Apoderado Judicial de la demandante de fijar fecha para continuar con la audiencia porque pese a haber efectuado "...tres intentos de lograr comunicación con el demandado de la referencia, a través del Facebook, no fue posible obtener respuesta, pues según el demandado se encuentra en la ciudad de Cali", el Despacho se atiene a lo resuelto en auto de fecha 19 de abril de 2023 que fue debidamente notificado, se encuentra ejecutoriado y se ha hecho caso omiso, por cuanto los "intentos" de comunicación no son coherentes con lo allí indicado, aunado a que no los efectuó la parte directamente interesada y por lo tanto deberá proceder en el término de la distancia a acatarlo, máxime cuando al parecer sí existe una respuesta por parte del señor **JOSÉ ALBEIRO SARMIENTO CÓRDOBA**.

Una vez se acredite el trámite conforme lo antes dicho se procederá a fijar la fecha para la audiencia.

Inténtese por secretaría ejecutar el trámite anterior y déjense las respectivas constancias.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **8 de mayo de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 048, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b2f4d62eabc47a6e8dee66c28ecffe95e72ae6614ba995fd95a1ee77e3adaa5**

Documento generado en 05/05/2023 01:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>